



DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo de la Dirección de Desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", para "Contratación de profesional de gastronomía, relator y chef de preparaciones saludables". Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-68-COT26 "modalidad de compra ágil", se recibió 02 ofertas, las cuales se evaluaron y decidió contratar al proveedor Juan Pablo Traverso Tello, RUT [REDACTED], por un monto de \$240.000.- impuesto incluido, quien oferta por un monto menor y cumple con lo solicitado en cuanto a menú, presentación del taller y fotografías de respaldo. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 35

El Decreto alcaldicio N° 2964 de fecha 12 de noviembre de 2025 que aprueba convenio de transferencia de recursos programa apoyo a la seguridad alimentaria.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la "Contratación de profesional de gastronomía, relator y chef de preparaciones saludables", Traverso Tello, RUT [REDACTED], por un monto de \$240.000 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto de \$240.000.- impuesto incluido a la cuenta N° 114.05.15.011, programa autoconsumo, fondo mideplan.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WVM/LGE/CBA/TUS/BCS/bcs

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)
Autoconsumo(1)

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS
(CUENTA COMPLEMENTARIA O NO PRESUPUESTARIA)

N° : 035 / 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269

FECHA DE EMISIÓN: 26/05/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	114-05-15-011-000-000 ADM. FONDOS PROG. AUTOCONSUMO (MIDEPLAN)
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto \$	11.550.000.-
Monto comprometido a la fecha \$	2.181.210.-
Monto comprometido por el acto administrativo \$	240.000.-
Saldo final \$	9.128.790.-

Información adicional (opcional):

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para la contratación de profesional de gastronomía, relator y chef de preparaciones saludables.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA





MAT. : Solicita autorización para compra Ágil a través del portal mercado Público.

A : **WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.

DE : **THANNIA ULLOA SANCHEZ.**
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

- 1.- Mediante el presente y junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted la autorización para una compra ágil, compra o contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras. Para la "Contratación de profesional de gastronomía, relator y chef de preparaciones saludables", se recibió 02 cotizaciones bajo el ID 3656-68-COT26 las cuales se evaluaron y se decidió contratar al proveedor Juan Pablo Traverso Tello, RUT [REDACTED], quien oferta por un monto menor y cumple con lo solicitado en cuanto a menú, presentación del taller y fotografías de respaldo.
- 2.- Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario.
- 3.- Se solicita autorizar emisión de orden de compra del portal mercado público.
- 4.- Impútese el gasto de \$240.000.- impuesto incluido a la cuenta N° 114.05.15.011, programa autoconsumo, fondo mideplan.

Sin Otro particular

Saluda Atentamente a Ud.-

TUS/BCS/bsc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Autoconsumo.
- Dideco





**ORDENES DE COMPRA
ENVIADA AL PROVEEDOR**



3656-68-COT26	Contratación de profesional de gastronomía, relator y chef de preparaciones saludables
Orden de Compra	3656-324-AG26
Proveedor	JUAN PABLO TRAVERSO TELLO

Saluda atentamente a Ud.

